

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Diligencia ampliatoria de la subasta en procedimiento de juicio ejecutivo, expediente número 787/00.

La secretaria, doña Rosa María de la Visitación, en Santander, 10 de febrero de 2006.

Para hacer constar que la finca que se saca a subasta es la siguiente: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, al libro 330, de Camargo, folio 91, finca número 16.664-N e inscripción 5ª.

Finca rústica: En el pueblo de Cacicedo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de las Dietas o Dehesa, de cabida 8 carros, igual a 14 áreas 24 centiáreas, que linda al Norte otra de don José Manuel Sánchez; Sur, herederos de don Ramón Haya; Este, de don Remigio Llata, y Oeste, otra de don Gerardo Díez.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al señor ilustrísimo juez/magistrado juez.

Santander, 10 de febrero de 2006.—La secretaria, Rosa María de la Visitación Villán.
06/1796

8.2 OTROS ANUNCIOS**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución expediente número 10/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Jiménez Pérez contra la empresa «Construcciones Arriola Iglesias, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 24 de enero de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5.618,44 euros más la cantidad de 1.100 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y SS de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Da Silva Fernández, magistrado juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Arriola Iglesias, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 24 de enero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
06/1140

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 841/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 841/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Oleksadr Kotelevych y don Vitalie Moroi, contra la empresa «Hispano Moldava, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de fecha 20 de enero de 2006, cuyo dispongo literalmente dice así:

PARTE DISPOSITIVA

I.- Que debía rectificar y rectificaba la sentencia número 841/05, de fecha 23 de diciembre de 2005, en el siguiente sentido:

a) Hecho probado 6.º: Incorporar que don Oleksadf Kotelevich está trabajando a tiempo completo en la empresa «Platita» desde el octubre del 2005.

b) Parte dispositiva: Incorporar al punto 2) del fallo «Deberán desquitarse las cantidades percibidas en la empresa «Platita» desde el 6 de octubre del 2005 en función de los datos que en su día consten en el certificado de cotización de la Seguridad Social».

II.- Se mantiene el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que el plazo para recurrir la sentencia dictada empieza a contar desde el día siguiente a la notificación del auto de aclaración.

Así lo acuerda, manda y firma don Antonio Da Silva Fernández, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hispano Moldava, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 24 de enero de 2006.—El secretario judicial (ilegible).
05/1142

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 525/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 525/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Ochoa Serrano contra la empresa «Confecciones Jeasa, S.», sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

No habiendo comparecido «Confecciones Jeasa, S.» a los actos de conciliación y/o juicio y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos.

Y se señalan nuevamente para el próximo día 26 de junio de 2006, a las 10:30 horas en la sede este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Notifíquese la presente a las partes.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Cartes. Cítese igualmente a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOC, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento,

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Confecciones Jeasa, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 26 de enero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
06/1314